CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CARDOMA S.A.

CUANTIA: $ 560,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seisdías del mes de Noviembre del dos mil, ante mí, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Abogado, Notario de este Cantón, comparece el señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía CARDOMA S.A., en su carácter de Gerente General; ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de capital suscrito y Reforma del Estatuto social de la compañía CARDOMA S.A., a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: MINUTA.- Señor Notario.- En el registro de escrituras Publicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste una de Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, Elevación del valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía CARDOMA S.A., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** A) Por escritura Publica que autorizó el Notorio Décimo Quinto de este Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres se constituyó la compañía CARDOMA S.A. habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil el once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro con un capital social de quinientos mil sucres; **SEGUNDA.**- Por la escritura pública que se celebró ante el notario Primero de este Cantón el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del siguiente año la compañía en mención aumentó su capital social hasta totalizar la suma de dos millones de sucres; **TERCERA.**- Por escritura pública que autorizó el mismo notario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de septiembre del mismo año la compañía nombrada aumentó su capital social hasta seis millones de sucres. **CUATRO.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARDOMA S.A. en sesión celebrada el día veintisiete de octubre del año dos mil resolvió la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; elevar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. Que efectuada la conversión y elevación del valor de las acciones, se procede aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, es decir efectuar un aumento de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América más, mediante la emisión de quinientas sesenta nuevas acciones de un dólar cada una y reformar el estatuto social de la

compañía.- La suscripción de las quinientas sesenta nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el acta de la antes dicha sesión de Junta General de Accionistas del veintisiete de octubre del dos mil, en la que se resolvió también efectuar el pago de las nuevas acciones por capitalización de la reserva proveniente de la revalorización del patrimonio de la compañía. Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca a nombre y en representación de la compañía CARDOMA S.A. en su calidad de Gerente General, por lo tanto, representante legal de esta, expresamente declara: UNO.- Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; y que queda elevado el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de Norte América; DOS.- Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, de manera tal, que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía sea de ochocientos dólares de los estados Unidos de Norte América dividido en ochocientas acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una; TRES.- Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de quinientas sesenta nuevas acciones de un dólar cada una, pagadas por capitalización de reservas provenientes de la revalorización del patrimonio de la compañía; CUATRO.- Que todos los acuerdos y la reforma a los estatutos sociales de la compañía constan en el acta de la sesión de Junta General de Accionistas del veintisiete de octubre del dos mil, que formará parte integrante del presente instrumento; CINCO.- Que el señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca, a nombre y representación de la compañía CARDOMA S.A. en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que el aumento de capital de su representada está correctamente integrado y pagado.- **QUINTA:** Se acompañan como documentos habilitantes: Copia certificada del acta de Junta General de Accionista de la compañía CARDOMA S.A. celebrada el veintisiete de octubre del dos mil, y copia del nombramiento del representante legal de la compañía. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilos para la perfecta validez de este instrumento publico.- Hasta aquí la minuta.- Abogado Felipe Hernández Ochoa. Registro Profesional No. dos mil ochocientos setenta y uno. Leída esta escritura, de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba, se ratifica en todas sus partes y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo lo cual doy fe.-

FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA
C.C. No. 0902633395
RUC. No. 0990684670001

000 03

CARDOMA S. A.

1o. de Mayo 1105 y Tungurahua
P. O. Box 09-01-6002
Tlfs.: 287125-287126
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, noviembre 6 de 1995

Señor
FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CARDOMA S. A.**, en sesión realizada el día de hoy, nombró a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un lapso de 5 años, correspondiéndole a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Todo de acuerdo a los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura pública que autorizó el Notario de este Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena el 28 de diciembre de 1983, inscrita el 13 de enero de 1984 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

HERNAN CORDOVEZ DAVALOS
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento,

FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA

Guayaquil, noviembre 6 de 1995

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 63315 Registro Mercantil No. 20171 Repertorio N.S. 40341
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Noviembre 10 de 1995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CARDOMA S.A.

000 04

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 27 días del mes de Octubre del año 2000, a las 16H00 en el local social de la Compañía ubicado en las calles Primero de Mayo 1105 y Carchi, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía CARDOMA S.A. con la concurrencia de los accionistas señores Hernán Cordovez Davalos, propietario de 2625 acciones, igual numero de votos; Fernando Ortega Cabeza de Vaca propietario de 2625 acciones, igual numero de votos; Rosalía Nevarez de Cordovez dueña de 375 acciones, igual numero de votos; y, Margarita Nevarez de Ortega dueña de 375 acciones, igual numero de votos.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de S/1.000 cada una.

Preside la sesión de Junta General el Presidente titular de la compañía señor Hernán Cordovez Davalos. Actúa como secretario el Gerente General señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca, quien declara que se ha formado la lista de asistentes y que certifica lo siguiente:

a) Que los asistentes antes nombrados, representan el total del capital suscrito y pagado de S/ 6'000.000.00 los cuales aceptan y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, esto es sin convocatoria previa.

b) Que los concurrentes a la sesión constan en calidad de accionistas y con el numero de acciones que se detallan en esta misma acta, en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía; y,

c) Que los accionistas de la compañía, resuelven tratar en Junta General la conversión de las acciones de sucres a dólares Norteamericanos y el aumento del valor de las acciones que actualmente tienen un valor de S/ 1000, a 1 dólar de los Estados Unidos de Norte América; el aumento del capital social y las consiguientes reformas al estatuto social.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión. La Junta General extraordinaria y Universal decide por unanimidad lo siguiente

1 - Convertir las acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América de tal manera que el capital social actual sea, de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.

2.- Que una vez que se ha resuelto la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del valor nominal de las acciones de mil sucres a un dólar se determina el actual capital suscrito y pagado en doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de

América, dividido en doscientas cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se resuelve aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, es decir, efectuar un aumento de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA más, mediante la emisión de quinientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una.

3. Suscribir y pagar el presente aumento de capital mediante la capitalización de reservas provenientes de la revalorización del patrimonio de la compañía.

4.- La Junta determina que el presente aumento lo suscriben en su totalidad, por derecho de suscripción los actuales accionistas en proporción al numero de acciones de que son dueños. En consecuencia el señor ~~Hernán Cordovez Dávalos~~ suscribe doscientos cuarenta y cinco acciones y paga la suma de doscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte America; el señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca suscribe doscientas cuarenta y cinco acciones y paga la suma de doscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América; la señora ~~Rosalía Nevarez de Cordovez~~ suscribe treinta y cinco acciones y paga la suma de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América; y, la señora Margarita Nevarez de Ortega suscribe treinta y cinco acciones y paga la suma de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América. Queda así totalmente suscrito y pagado el aumento del capital social con reservas provenientes de la revalorización del patrimonio de la compañía.

5.- Como consecuencia del aumento del capital acordado se reforma el artículo SEGUNDO: DEL CAPITAL: Que en lo posterior dirá: El capital de la compañía CARDOMA S.A. es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive.- Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de compañías y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General de la compañía se llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como la sucesivas transferencia de ellos; la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.

6.- En consecuencia el nuevo capital suscrito y pagado en su totalidad de la compañía CARDOMA S.A. es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América.

7.- Que queda autorizado el Gerente General de la compañía para realizar cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

000 05

Por no haber más asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta respectiva.- Siendo las 16H50 se reinstala la Junta, el Gerente General - Secretario de la sesión procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia los accionistas concurrentes. El Gerente General - Secretario certifica lo anterior. Termina la sesión a las 17H00.- f) Hernán Cordovez Dávalos; f) Fernando Ortega Cabeza de Vaca; f) Rosalia Nevarez de Cordovez; f) Margarita Nevarez de Ortega.-

CERTIFICO: Que es copia fiel del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía CARDOMA S.A. al que me remito.

Guayaquil, 1 de Noviembre del 2000

FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha y en cumplimiento a la disposición del ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 01-G-IJ-000043 , emitida por el señor Abogado OTTO MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 25 de Octubre del dos mil uno, tomé nota al márgen de la matriz correspondiente de la APROBACION de la conversión del capital de la Compañía CARDOMA S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento del capital suscrito; y, la reforma del Estatuto Social en los términos contenidos en el mencionado público que antecede.- Guayaquil, siete de Noviembre del año dos mil uno.-

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **"CARDOMA S.A"**, DE FECHA VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTO OCHENTA Y TRES, DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ- CERO CERO CERO NUEVE OCHO CUATRO TRES, **DICTADO** POR EL INTENDENTE - JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EL VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, POR LA CUAL SE HA PROCEDIDO APROBAR **A).**LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA **"CARDOma s.A"**, DE SUCRES A **DOLARES** DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **B).**EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDOS EN QUINIENTAS-SESENTA ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS: Y,**C).** LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA .- GUAYAQUIL TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOS.-

Abg. Jorge Vera Quevedo
Notario Suplente
de la Notaría Quinta
de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***01-G-IJ-0009843,*** *dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía* ***CARDOMA S.A.;*** *de fojas* ***33.079*** *a* ***33.085,*** *número* ***4.683*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***43.771*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3. -*** *CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, catorce de Diciembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 52626
Legal: Ricardo Flores
Amanuense: Sonnia Venegas
Cómputo: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

Vélez 107 y Pedro Carbo Piso # 2 • Fax: 2 323348 - Telf.: 2 323003 - 2 532040 -2 532019
Guayaquil - Ecuador